

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Expediente de descalificación de viviendas de protección oficial III.A.378

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.377

Presentada solicitud de anulación de Calificación Provisional otorgada a Residencial Rioja 2000, S.A., representada por D. Andrés Romeo Munilla para la construcción de 32 y 32 viviendas sitas en Logroño, calle Duqués de Nájera, s/n., amparadas en los expedientes 26-1-0032/87 y 26-1-0033/87 respectivamente, se hace pública, para que en virtud de lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los posibles interesados en los mentados expedientes pueda alegar lo que estimaren oportuno a su derecho en el plazo de 15 días hábiles, computables a partir del siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección Regional.

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

119/87.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Dos naves-almacén en Barrio de Cabretón, Ctra. Cabretón-Cervera y Llasa. Promovido por D. José Luis Pascual Muñoz.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 18 de noviembre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Logroño, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario Técnico, José Félix Morán Vélez.

## C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Notificación

III.C.1145

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.7 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se notifica a las personas que a continuación se relacionan cuyo paradero es desconocido, las cuotas individuales detalladas al margen y por las fincas que se indican, que le corresponden por Contribuciones Especiales por obra de Saneamiento de la c/ Orecam cuyo expediente de aplicación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de noviembre de 1986:

Contribuyente	Finca gravada	Cuota
3.— Daniel Rodríguez Ruiz	Polígono nº 5; Parcela 219	29.610
15.— Juan Carlos Isasti Borica	Polígono nº 5; Parcela 200	2.682
6.— Juan Carlos Isasti Borica	Polígono nº 5; Parcela 197	9.052
75.— Cristina Echevarría Roselló	C/ Gembres, 9	108.100
86-B.— Petra Catalán Lobón	C/ Cira. de Haro, 53	28.200
62.— Zacarías Gómez	Polígono nº 6; Parcela 387	4.646

Lo que se comunica a los interesados participándoles que pueden interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Proprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.1146

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	350.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	140.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	928.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	949.960
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	959.413
<b>b) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital . . . . .	910.000
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>4.237.373</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	340.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.655.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales . . . . .	1.200.000
7	Transferencias corrientes . . . . .	42.373
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>4.237.373</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Enciso, a 14 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1149

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Aumentos: Suplementos extraordinarios</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.800.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	7.600.000
6	Inversiones reales . . . . .	4.300.000
8	IVA soportado . . . . .	1.800.000
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>15.500.000</b>
<b>B) Deducciones</b>		
	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos . . . . .	15.500.000
	<b>Total deducciones . . . . .</b>	<b>15.500.000</b>
Nivelado		

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

En Fuenmayor, a 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de la modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias III.C.1147

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre del año en curso, la Modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de 1978 de Nájera, redactada por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formulen cuantas alegaciones u observaciones estime pertinentes.

Nájera, 20 de noviembre de 1987.— El Alcalde, C. Maezta.